



**Autoridad Salvadoreña del Agua**  
**Dirección Técnica**  
**Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos**

San Salvador, 18 de octubre de 2023

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZO PRESENTADA POR QUIMICAL,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD**

**Correlativo:** RNRH-IPOZO-09-23-0570/FORM#1893

**Nombre del Titular:** QUIMICAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

**Nombre del Representante Legal:**

**Ubicación del proyecto:** Cantones La Joya y El Espinal, Porción "A", de la jurisdicción del municipio de Metapán, departamento de Santa Ana.

**Descripción del proyecto:** Uso industrial y comercial.

**Pozo a inscribir:** Uno (1).

**II. ANTECEDENTES**

En solicitud presentada a la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), suscrito por el Sr.

en su calidad de **Administrador Único Propietario y Representante Legal** del **QUIMICAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **QUIMICAL, S.A. DE C.V.**, solicita la inscripción de un (1) pozo existente ubicado en Cantones La Joya y El Espinal, Porción "A", de la jurisdicción del municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, en el punto indicado por las coordenadas geográficas en formato decimal **Latitud Norte: 14.361022°** y **Longitud Oeste: -89.468172°**. A dicha solicitud adjunta **RESUMEN DE AFORO A CAUDAL CONSTANTE Y COEFICIENTES HIDRÁULICOS DEL POZO**, elaborado por **HISA, S.A. DE C.V.** en el que detalla las características del pozo a inscribir.

En fecha **29 de septiembre de 2023**, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos (RNRH) de la ASA, admitió dicha solicitud para su evaluación, y remitió el expediente a esta Dirección para su evaluación y elaboración del presente dictamen técnico.

**III. ANÁLISIS TÉCNICO**

A partir de las coordenadas indicadas en la solicitud respecto a la ubicación del pozo se verificó mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que el pozo a inscribir se encuentra ubicado dentro de los límites del inmueble indicado en la solicitud. Así mismo, se verificó que dicho pozo se encuentra registrado en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico de la ASA, con el número de pozo 1074.

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 1 de 4

Las características del pozo a inscribir se resumen en la Tabla 1, de acuerdo a la información adjunta en el formulario de inscripción.

Tabla 1. Características de los pozos a inscribir.

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	No especificado	No especificado	158.96	10.82	14.361022°	-89.468172°

#### IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado en plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción del pozo solicitado a nombre de **QUIMICAL, S.A. DE C.V.**

#### V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

##### A Registro Nacional de Recursos Hídricos:

1. Realizar la inscripción del pozo solicitado en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal: **Latitud Norte: 14.361022° y Longitud Oeste: -89.468172°.**

##### Al titular de los pozos:

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo.
2. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.
3. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el **Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad.**



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por  
Inga. Elba Alejandra Mira Martínez  
Técnico de la Subdirección de  
Autorizaciones, Asignaciones y Permisos.



Vo. Bo.  
Inga. Glenda Xiomara Campos Hernández  
Directora Técnica, Técnica y Ad

Honorable  
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN TÉCNICA

VI. ANEXOS

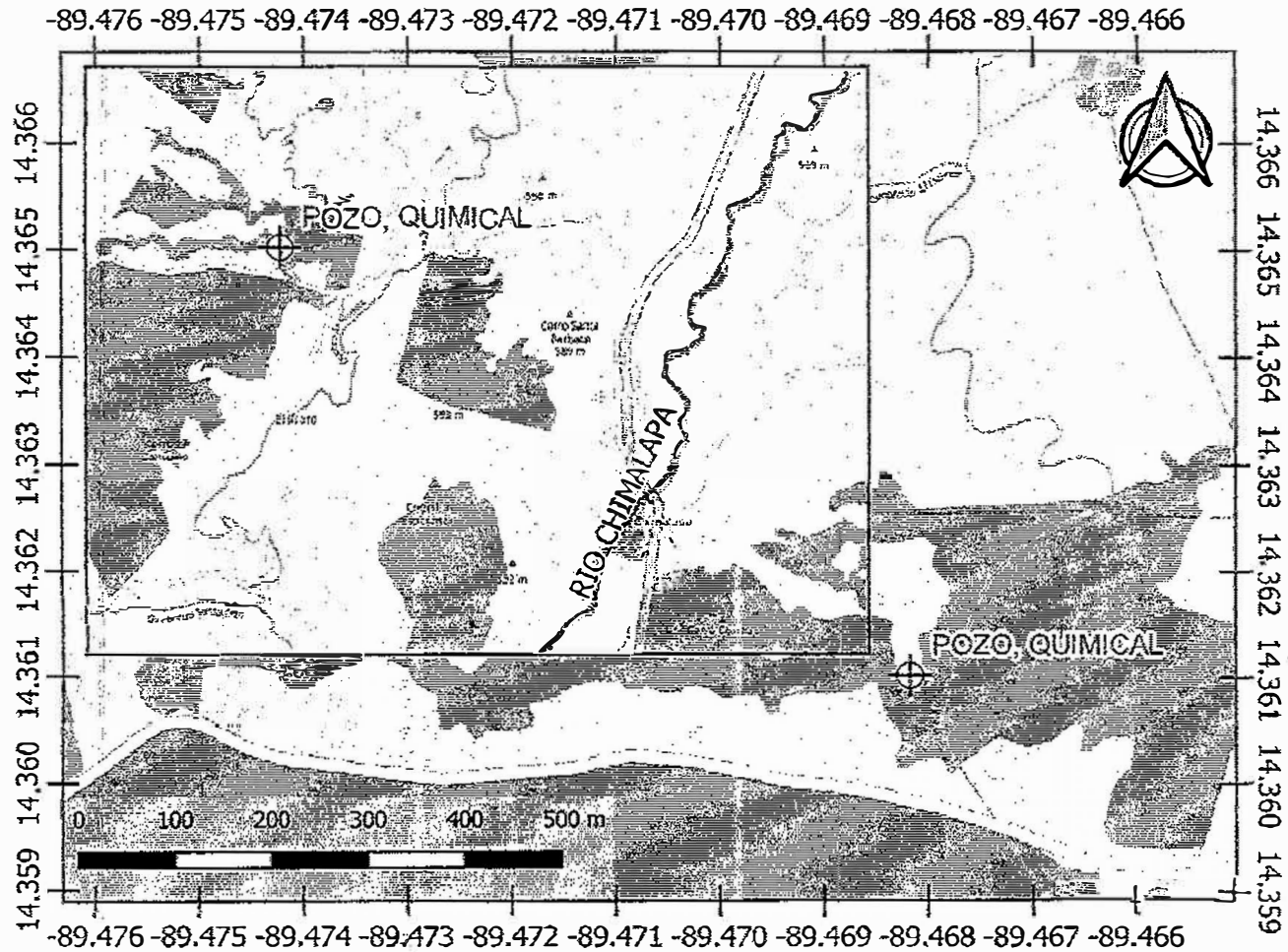


Figura 1. Mapa de ubicación del pozo

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 4 de 4



RNRI-IPOZO-09-23-0570/FORM#1893

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por el señor \_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien actúa como Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **QUIMICAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**QUIMICAL S.A. DE C.V.**", con Numero de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en un inmueble ubicado en Cantones La Joya y El Espinal, Porción "A", de la jurisdicción del municipio de Metapán, departamento de Santa Ana; Y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que debido a haber presentado el señor \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **QUIMICAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**QUIMICAL S.A. DE C.V.**", documentación con información relativa al pozo ubicado en Cantones La Joya y El Espinal, Porción "A", de la jurisdicción del municipio de Metapán, departamento de Santa Ana; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las catorce horas con cinco minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo de la sociedad **QUIMICAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**QUIMICAL S.A. DE C.V.**"
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a la sociedad **QUIMICAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**QUIMICAL S.A. DE C.V.**", en inmueble ubicado en Cantones La Joya y El Espinal, Porción "A", de la jurisdicción del municipio de Metapán, departamento de Santa Ana.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble ubicado en CANTONES LA JOYA Y EL ESPINAL, PORCIÓN "A", DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 14.361022° y Longitud Oeste -89.468172, indicadas en el dictamen técnico; A la titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Para poder continuar la explotación del pozo, la titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado*

*por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribise en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la sociedad solicitante.

COMUNÍQUESE.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

EB/



**RNRH-IPOZO-09-23-0570/FORM#1893**

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Cantones La Joya y El Espinal, Porción "A", de la jurisdicción del municipio de Metapan, departamento de Santa Ana, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	No especificado	No especificado	158.96	10.82	14.361022°	-89.468172°

Emítase asiento de inscripción **00667** a nombre de la Sociedad **QUIMICAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **QUIMICAL, S.A. DE C.V.**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.  
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
www.asa.gob.sv

EB/